



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 04 MAYO 2010

PEDRO GUZABALO MORENO

FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 005 - 2008 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 043-2010-CR/GRL

Huacho, 15 Abril del 2010.

VISTO: el Informe de la Consejera Regional por la provincia de Barranca Licenciada Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, pide que mediante Acuerdo de Consejo Regional solicitar al Presidente del Congreso de la República Dr. Luis Alva Castro considerar en la presente legislatura se agenda, debata y apruebe la Creación de la Universidad Nacional de Barranca;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 15 de Abril del 2010 en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca, provincia de Huaral, continuada el día 27 de Abril del 2010 en la ciudad de Huacho, la Consejera Regional por la provincia de Barranca Licenciada Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, pide que mediante Acuerdo de Consejo Regional solicitar al Presidente del Congreso de la República Dr. Luis Alva Castro considerar en la presente legislatura se agenda, debata y apruebe la Creación de la Universidad Nacional de Barranca; por lo que escuchada la sustentación por parte de la Consejera Peticionante y luego del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;





Gobierno Regional de Lima

El presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huecha, **04 MAYO 2010**

PEDRO GUISADO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2000 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2010-CR/GRL

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Presidente del Congreso de la República Dr. Luis Alva Castro considerar en la presente legislatura se agenda, debata y apruebe la Creación de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO